

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
"AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A."
Celebrada el día 21 de febrero de 2019**

En Madrid, siendo las 11:16 horas del día 21 de febrero de 2019, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

D. Carlos Aníbarro Martín

Presidente accidental. Director de Administración y Finanzas en delegación de representación del Presidente.

**D. Ignacio Gonzalez Castelao
Martínez-Peñuela**

Vocal accidental. Gerente adjunto al Presidente en delegación de voto del Presidente.

D. Juan García Cuenca

Vocal. Director de Asesoría Jurídica.

D^a. Encarnación Gonzalez Sanchez

Vocal accidental. Gerencia de Medio Ambiente en sustitución del Director Técnico.

D^a. Sofía Penche Antolín

Secretario. Coordinadora de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Adjudicación, si procede de contratos:

Servicio de asesoría técnica para la gestión de prevención de riesgos laborales en las explotaciones de Acuamed. (expediente SV/61/18).

II. Análisis de la información relativa al sobre único para la adjudicación de contratos y adopción de acuerdos en su caso.

2.1. Servicio de ingeniería para la redacción del proyecto de gran reparación del túnel 2 en la central de bombeo de Cortes de Pallás (Valencia). (expediente SV/37/18).

2.2. Servicio de atención, soporte microinformático de los usuarios, así como el Cloud y explotación de toda la plataforma de sistemas de AcuaMed (expediente SV/05/19).

III. Ruegos y preguntas.

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar los puntos incluidos en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS:**

Primero. - Adjudicación, si procede de contratos:

Servicio de asesoría técnica para la gestión de prevención de riesgos laborales en las explotaciones de Acuamed. (expediente SV/61/18).

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien expone que en la Junta de Contratación celebrada el 21 de diciembre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato, con los siguientes datos básicos:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 66.550,00 €
- Valor estimado del contrato (sin de IVA): 110.000,00€
- Plazo del contrato: 12 meses + prórroga de 12 meses adicionales

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 27 de diciembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 21 de enero de 2019. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido dos ofertas de las siguientes empresas:

INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

INCOPE CONSULTORES, S.L.

En la Junta de contratación celebrada el 25 de enero de 2019 se realizó el acto de apertura de los sobres N°1 de las ofertas recibidas relativos a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, así como se analizó la documentación incluida en los mencionados sobres de conformidad con lo previsto en los pliegos.

Una vez revisada la documentación incluida en los sobres N°1, la Junta de Contratación puso de manifiesto las siguientes incidencias en relación con la oferta presentada por INCOPE CONSULTORES, S.L.:

- Existen dudas sobre si las referencias que presenta el licitador son válidas para acreditar la solvencia técnica y profesional solicitada.
- El personal propuesto como adscripción de medios, a la vista de la información incluida en el sobre, parece que no responde con los requisitos solicitados en los pliegos.

La Junta acordó trasladar consulta al departamento técnico y en su caso, solicitar las aclaraciones que resultasen necesarias en relación con las incidencias detectadas por la Junta.

Ese mismo día se trasladó consulta a los técnicos quienes comunicaron la necesidad de solicitar a la empresa INCOPE CONSULTORES, S.L. información relativa al personal propuesto como adscripción de medios.

El día 29 de enero de 2019, se remitió solicitud de aclaración a la mencionada empresa señalando como plazo máximo para presentar dicha información las 14:00 h del día 1 de febrero de 2019:

El licitador remitió antes de finalizar el plazo previsto un dossier de aclaraciones que ha sido analizado por la unidad técnica del contrato, así como por la Junta de contratación en sesión celebrada el 15 de febrero de 2019. En el mencionado acto se acordó considerar APTOS a ambos licitadores.

El 15 de febrero de 2019, una vez declaradas APTAS las ofertas de ambos licitadores, se realizó el acto de apertura pública de los sobres N°3 de las ofertas.

El resultado de la apertura de forma resumida se incluye a continuación:

	Precio		Incorporación equipo de un experto	Experiencia auditorias obras hidráulicas+administración pública
	Presupuesto (€)	Baja (%)	Oferta (SI/NO)	Oferta (SI/NO)
INCOPE CONSULTORES, S.L.	37.829,00	31,22%	si	si
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	28.847,50	47,55%	si	si

Adicionalmente, los licitadores indican lo siguiente en relación a la experiencia en ejecución de trabajos de seguridad y salud según tipologías:

INCOPE CONSULTORES, S.L.

Tipología de instalaciones

- Conducciones con impulsión, con balsas o con depósitos
- Depuradoras
- Potabilizadoras
- Desaladoras

Trabajos coordinación Oferta (X)

	X
	X
	X
	X



INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

Tipología de instalaciones

Conducciones con impulsión, con balsas o con depósitos
 Depuradoras
 Potabilizadoras
 Desaladoras

Trabajos coordinación Oferta (X)

X
 X
 X
 X

Finalizado el acto de apertura de ofertas, de conformidad con los pliegos, la Junta de contratación comprobó que ninguna de las ofertas presentadas se encontraba en situación de temeridad.

Los técnicos de la unidad responsable del contrato han elaborado un informe que cumple formalmente con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017, ya que está firmado por dos técnicos.

Se presenta el informe para la adopción de acuerdos, en su caso, en relación con la adjudicación del contrato.

En el informe se incluyen las siguientes puntuaciones:

Empresa	a) Ptos. Económica	b1) Ptos. experto	b2) Ptos. experiencia obras hidráulicas y auditoría	b3) Ptos. experiencia por tipologías	Total
I+P	49,00	5	15	31	100
INCOPE	37,37	5	15	31	88,37

Tras la oportuna deliberación, la Junta se considera ilustrada por el informe técnico y acuerda adjudicar el presente contrato a la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. que ha obtenido la mejor puntuación, por un importe de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (28.847,50 €), IVA no incluido.

Segundo. - Análisis de la información relativa al sobre único para la adjudicación de contratos y adopción de acuerdos en su caso.

Servicio de ingeniería para la redacción del proyecto de gran reparación del túnel 2 en la central de bombeo de Cortes de Pallás (Valencia). (expediente SV/37/18).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 12 de diciembre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato. El 18 de diciembre de 2018 la Junta de contratación aprobó los pliegos de la presente licitación con los siguientes datos básicos:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto simplificado / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 60.500,00 €.
- Valor estimado del contrato (sin de IVA): 50.000,00 €
- Plazo del contrato: 24 meses.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 18 de diciembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 3 de enero de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido seis ofertas de los siguientes licitadores:

GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U.
GRUSAMAR, S.L.
INESPRO, INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L.
SOLUCIONES NORTH LINES, S.L.
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

En la Junta de contratación celebrada el 10 de enero de 2019 se realizó el acto de apertura pública del sobre único relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, así como en relación a la documentación que

debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para la contratación. En el acto se acordó tener por presentadas en tiempo y forma todas las ofertas. El resumen de la apertura pública se incluye a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA	OFERTA EXPERIENCIA	OFERTA REDUCCIÓN PLAZO
			Nº de proyectos	MESES
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U.	47.500,00	5,00%	12	1,00
GRUSAMAR, S.L.	37.872,48	24,26%	8	1,00
INESPRO, INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	41.950,00	16,10%	10	1,00
PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L.	39.125,00	21,75%	2	1,00
SOLUCIONES NORTH LINES, S.L.	34.750,00	30,50%	28	1,00
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	37.450,00	25,10%	10	2,00

En el acto de apertura se detectaron las siguientes incidencias en relación a las ofertas presentadas por los licitadores que fueron comunicadas el día 14 de enero de 2019, emplazándoles como fecha máxima para la presentación de aclaraciones el día 17 de enero de 2019. Se solicitaron aclaraciones a todos los licitadores.

Trascurrido el plazo previsto, todos los licitadores salvo el licitador INESPRO, INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. presentaron un dossier que fue analizado en la Junta de contratación celebrada el 1 de febrero de 2019. En el mencionado acto, se acordó excluir del proceso de licitación la oferta presentada por INESPRO, INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. por no haber aclarado las dudas que surgieron en relación con su oferta. Adicionalmente, se acordó excluir del proceso de selección la oferta presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. por modificar su proposición económica de conformidad con las aclaraciones recibidas.

En el mencionado acto, se procedió a efectuar el cálculo de las ofertas anormalmente bajas, resultando que la oferta presentada por SOLUCIONES NORTH LINES, S.L., debía ser considerada temeraria. Dicho extremo se comunicó al mencionado licitador el 1 de febrero de 2019, indicando que presentase la documentación que considerase necesaria para justificar que su oferta no debía ser considerada temeraria antes de las 14:00 h del día 8 de febrero de 2019.



Antes de finalizar el plazo acordado, el mencionado licitador presentó un dossier que ha sido analizado por los técnicos de la unidad responsable del contrato, quienes han elaborado un informe que cumple con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017, ya que está firmado por dos técnicos.

En el informe los técnicos indican lo siguiente en relación con las puntuaciones otorgadas:

CRITERIOS DE CALIDAD:

OFERTA	a1. Experiencia Ingeniero Redactor		a2. Reducción de plazo de ejecución		TOTAL PUNTUACIÓN CALIDAD PA=P1+P2
	Nº Estudios o proyectos por encima del establecido como criterio de solvencia	Puntuación P1	Reducción del plazo de redacción (meses)	Puntuación P2	
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U.	11	30	1	21	51
GRUSAMAR, S.L.	9	27	1	21	48
INESPRO, INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	Excluido				
PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L.	2	6	1	21	27
SOLUCIONES NORTH LINES, S.L.	28	30	1	21	51
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	Excluido				

CRITERIO PRECIO


OFERTA	Proposición económica Ov (€ sin IVA)	Puntuación PB	Coef. Baja
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U.	47.500,00 €	35,85	5,00%
GRUSAMAR, S.L.	37.872,48 €	44,96	24,26%
INESPRO, INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	Excluido		
PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L.	39.125,00 €	43,52	21,75%
SOLUCIONES NORTH LINES, S.L.	34.750,00 €	49,00	30,50%
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	Excluido		

Dado que la oferta presentada por SOLUCIONES NORTH LINES, S.L. se había identificado inicialmente como anormal o desproporcionada, tras analizar la documentación aportada por el licitador, los técnicos en su informe indican:

“...La oferta presentada por SOLUCIONES NORTH LINES, S.L. se ha identificado incurso en presunción de anormalmente baja. La justificación presentada no explica razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes estimados en el cálculo de la oferta, por lo que se propone su rechazo. “

En concreto en el informe técnico se indican los siguientes extremos en relación con los costes:

- En relación con los costes de personal, en el informe se indica: *“...En la oferta presentada, se determinan los costes directos de personal, por un total de 30.874,18 € para la duración del contrato (23 meses). No se indica en el escrito el procedimiento aplicado para la obtención de la cifra indicada, que se reduce, aparentemente, a una reducción de la valoración proporcional a la reducción de plazo, con excepción de los costes de topografía que se adaptan a una oferta de empresa especializada. Cabe indicar en este punto que el coste de la oferta de topografía se aplica al coste del “topógrafo” y al conjunto formado por “auxiliar de topografía” y “delineante”, lo que se a buen seguro se trata de un error.”*
- En relación con los gastos generales, beneficio industrial y costes indirectos en el informe se indica: *“Sobre los costes indicados se aplican unos coeficientes de 3% en concepto de gastos generales sobre la mano de obra, un 6% en concepto de beneficio sobre coste de mano de obra y un 3 % de costes indirectos. Estos coeficientes se justifican como consecuencia de la política empresarial de la firma.”*
- Finalmente indican en relación con los costes *“En este punto, cabe indicar que en no se tienen en consideración los costes de vehículos, ensayos o estudios geológicos ni la maquinaria asociada a su realización, ni los derivados de los medios necesarios para la finalización de los trabajos objeto del contrato (equipos informáticos, reprografía, comunicaciones, etc.), por lo que en este punto aparentemente la proposición económica no se encuentra suficientemente justificada.... En resumen, del análisis de la propuesta se concluye que no se ha realizado una adecuada justificación de los importes propuestos, pues no se explica razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o costes estimados en el cálculo de la oferta, por lo que se propone su rechazo.”*



De conformidad con lo expuesto, los técnicos consideran que la oferta presentada por SOLUCIONES NORTH LINES, S.L. no debe ser considerada a efectos de adjudicación por

considerar que no ha justificado adecuadamente su proposición económica debiendo considerarse su oferta anormalmente baja.

A continuación, la Junta procede a analizar el contenido del informe técnico:

- En relación con los costes de personal, la Junta se considera ilustrada con el contenido del informe técnico y acuerda que no está documentada la reducción de los costes en base a la reducción de plazo ofertada, ya que no existe documentación que avale la reducción propuesta por el licitador a excepción de los costes de topografía.
- En relación con los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial el licitador la argumenta la reducción propuesta en base a la política empresarial de la firma. Si bien la reducción de los gastos generales y costes indirectos no está documentada, en relación con la reducción del beneficio industrial y el comentario que realizan los técnicos, el Director de Asesoría Jurídica comenta que existe doctrina del TACRC que permite una reducción voluntaria del licitador a percibir este beneficio, por lo que no es acertado el comentario de los técnicos al respecto y este se debe matizar en el sentido apuntado. Se acuerda que no se justifican las reducciones económicas efectuadas en relación con los costes indirectos y gastos generales de la empresa. En concreto no queda acreditado un importe de 5.886,96 € en concepto de costes de vehículos, ensayos o estudios geológicos, ni maquinaria asociada a su realización, ni los derivados de los medios necesarios para la finalización de los trabajos objeto del contrato (equipos informáticos, reprografía, comunicaciones, etc.), todo ello valorado en el pliego dentro del capítulo costes indirectos. Se comenta que el importe anteriormente indicado es prácticamente la diferencia que existe entre la oferta del licitador y la del resto de los licitadores no incurso en situación de temeridad.

Por lo expuesto, se acuerda considerar la oferta de SOLUCIONES NORTH LINES, S.L. como anormalmente baja. El orden de las ofertas una vez excluida la oferta de SOLUCIONES NORTH LINES, S.L. es el siguiente:



Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters 'CA' in a circle.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	OFERTA EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	OFERTA REDUCCIÓN PLAZO MESES	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN	TOTAL PUNTUACION
				Nº de proyectos				
GRUSAMAR, S.L.	37.872,48	24,26%	44,96	9	27,00	1,00	21,00	92,96
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U.	47.500,00	5,00%	35,85	12	30,00	1,00	21,00	86,85
PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L.	39.125,00	21,75%	43,52	2	6,00	1,00	21,00	70,52

Tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda adjudicar el presente contrato a la empresa GRUSAMAR, S.L que ha obtenido la mejor puntuación, por un importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (37.872,48 €), IVA no incluido.

Servicio de atención, soporte microinformático de los usuarios, así como el Cloud y explotación de toda la plataforma de sistemas de AcuaMed (expediente SV/05/19).

Toma de nuevo de palabra el Director de Asesoría Jurídica y comenta que en la Junta de Contratación celebrada el 25 de enero de 2019 se autorizó la licitación del presente contrato con los siguientes datos básicos:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto simplificado / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 120.516,00 €.
- Valor estimado del contrato (sin de IVA): 99.600,00 €.
- Plazo del contrato: 13 meses.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 28 de enero de 2019.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 12 de febrero de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se ha recibido una oferta del siguiente licitador:

TAISA-TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U.

El 15 de febrero de 2019 se realizó el acto de apertura público del sobre ÚNICO relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, así como en relación a la documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

El resultado de la apertura pública se incluye a continuación:

TAISA-TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U.

OFERTA ECONÓMICA: 97.700,000 € IVA no incluido.

OFERTA CRITERIOS DE CALIDAD:

a) Capacidad de proceso ofertada (en número de cores) (0-4 Puntos) Puntuación PA

- Menos de 40 cores. Puntuación 0 puntos.
 40 Cores o más. Puntuación (4 puntos)

b) Memoria RAM instalada en los CPD en número de Gb (0-6 Puntos) Puntuación PB

- Menos de 576 GB. Puntuación 0 puntos.
 576 GB de memoria RAM o más. Puntuación 6 puntos.

c) Capacidad de almacenamiento en disco SSD (En terabytes Tb) (0-6 Puntos) Puntuación PC

- Menos de 4 Tb. Puntuación 0 puntos.
 4 Tb. Puntuación 3 puntos.
 5 Tb o más. Puntuación 6 puntos.

d) Capacidad de Almacenamiento en discos SAS (0-4 Puntos) Puntuación PD

- Menos de 18 Tb. Puntuación 0 puntos.
 18 Tb o más. Puntuación 4 puntos.

En unidad de acto, se realizó el análisis de la documentación administrativa requerida en los pliegos, así como de los criterios de solvencia solicitados, y la Junta acordó considerar APTO al licitador.

Los técnicos de la unidad responsable del contrato han elaborado un informe que está firmado por dos técnicos cumpliendo con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017.

En el informe se otorgan las puntuaciones de conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos, resultando la siguiente valoración:

Licitador	Precio			Capacidad de proceso ofertada (en número de cores) (0-4 Puntos)		Memoria RAM instalada en los CPD en número de Gb (0-6 Puntos) Puntuación PB		Capacidad de almacenamiento en disco SSD (En terabytes Tb) (0-6 Puntos)		Capacidad de Almacenamiento en discos SAS (0-4 Puntos) Puntuación PD		TOTAL
	Precio (€)	Baja	Puntuación	Oferta (>=40 Cores)	Puntuación	Oferta (>=576 GB de RAM)	Puntuación	Oferta (nº)	Puntuación	Oferta (nº)	Puntuación	
TAISA-TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U.	97.700,00	1,91%	80	si	4	si	6	5	6	18	4	100

Tras la oportuna deliberación, la Junta se considera ilustrada por el informe técnico y acuerda adjudicar el presente contrato a la empresa TAISA TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U. que ha obtenido la mejor puntuación, por un importe de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (97.700,00 €), IVA no incluido.

Segundo- Ruegos y preguntas.

No existen.



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 11:31 horas del día al principio indicado.

Vocal



D. Juan García Cuenca

El Secretario



Dª. Sofía Penche Antolín

Vocales accidentales



Dª. Encarnación Gonzalez Sanchez

El Presidente



D. Ignacio Gonzalez Castelao Martínez-Peñuela



D. Carlos Aníbarro Martín